



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652922 78M8I-143YT-ZC0GO D9ED0C9B62589595ED004291DA9F8B47ABC7E65) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30/12/19

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **30 de Diciembre de 2019**, a las **10:00** horas, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

II.- PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y SUS DELEGADOS DESDE EL Nº 4266, DE 2019, AL Nº 4842, DE 2019.

Mociones

1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN FUNCIONES A QUE NO ALCANCE ACUERDO ALGUNO QUE VULNERE LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA.

2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR VARIOS EMPLEADOS DEL AREA ECONOMICA.

Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE